



Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones, que tiene el poder de regular la vida sobre un territorio determinado. Los tres componentes del Estado son: el territorio, la población y el gobierno. El territorio salvadoreño es un espacio limitado mediante fronteras geográficas. Dichas fronteras marcan el fin de la soberanía del Estado. En tal espacio, tienen vigencia las normas e instituciones del Estado. La población es el conjunto de personas organizadas política y jurídicamente que integran el Estado. Finalmente, el poder del Estado es ejercido por el gobierno, compuesto por personas elegidas libremente por la población. La Constitución de la República de El Salvador en su artículo 83 dice: El Salvador es un Estado soberano. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma prescrita y dentro de los límites de esta Constitución.

Fines del Estado Es obligación del Estado asegurar el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social a los habitantes y las habitantes de la República. En los artículos 83 a 89 de la Constitución de la República de El Salvador se define la forma de gobierno y sistema político.

Artículo 85.- El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa. Artículo 86.- El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. [...] Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero estos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas. Los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. Los funcionarios del gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.

La Asamblea Legislativa es la representación de dicho órgano. Los 84 diputados y diputadas que la componen se eligen como la Constitución de la República lo prescribe, para un periodo de tres años (artículo 124),

El órgano ejecutivo lo integran: el presidente o la presidenta y la vicepresidenta o el vicepresidente de la República, así como ministros, ministras, viceministras y viceministros de Estado, y sus funcionarios y funcionarias dependientes.

El órgano Judicial, le corresponde, de manera exclusiva, juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

Lo conforman: la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y los juzgados. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de justicia del país. La integran 15 magistrados o magistradas que se reparten en

cuatro salas: Sala de lo Civil, Sala de lo Penal, Sala de lo Constitucional y Sala de lo Contencioso Administrativo.

INDICACIÓN: Una los cuadros con una flecha según corresponda.

que se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones.

Pluralista

Significa que permite

Distintas líneas de pensamiento político.

Partidos políticos

Son el único elemento legal que puede representar al pueblo

El Estado

INDICACIÓN: Arrastre el cuadro de la respuesta correcta a la línea según corresponda

Es el órgano encargado de ejecutar las políticas del Estado

Es el órgano que hace las leyes de la República

Vela por el cumplimiento y aplicación de la Constitución de la República

Judicial

Ejecutivo

Legislativo